



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N°: 0467 /

EN CONCON, 24 FEB 2022

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a lo casos y criterios que se señalan a continuación" letra j) "cuando el costo de evaluación de las oferta, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales".
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 1592 de fecha 26 de julio del 2021, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- F. D.A. N° 1629 de fecha 30 de julio del 2021, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo.
- G. Solicitud de Pedido N°70 de fecha 18 de febrero del 2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por 12 prendas de vestir, según detalle adjunto. Disponibilidad presupuestaria autorizada por la Jefa (S) de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$157.000.- en el Ítem 215 22 02 002 001. (3-1-1)
- H. Solicitud de Pedido N°01 de fecha 18 de febrero del 2022 de la Dirección de gestión de Persona RRHH, por 3 prendas de vestir, según detalle adjunto. Disponibilidad presupuestaria autorizada por la Jefa (S) de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$98.853.- en el Ítem 215 22 02 002 001. (1-1-1)
- I. Especificación Técnica de las prendas de vestir y justificación de la compra.
- J. Cotización a nombre de KOSKA RUT N° 77.706.090-2 por 15 prendas de vestir por la suma de \$255.731, impuesto incluido. Proveedor en estado Hábil en Portal de Compras Publica.
- K. Cálculo de costo licitación tipo L1 por monto (licitación menor a 100 UTM, valor UTM mes de febrero del 2022 \$ 54.878 x 100 = \$ 5.487.800) y funcionarios que participan del proceso de generación de licitación y evaluación de la propuesta:

PROCESO	FUNCIONARIO QUE PARTICIPA	HORAS ASOCIADAS AL PROCESO	VALOR HORA	MONTO TOTAL
Solicitud de pedido, justificación, cotización	Directora de Gestión de Persona	2	14.477	28.954
Aprobación de solicitud	Director de DAF	1	17.889	17.889
Disponibilidad	Jefe de Contabilidad	1	7.014	7.014
Generación de Bases Electrónica en Mercado Público	Encargada de licitaciones	4	8.642	34.568
Firma Electrónica Aprobación de Bases	Encargada de Adquisiciones	1	14.790	14.490
Preparación de ofertas para evaluar	Encargada de licitaciones	4	8.642	34.568
Evaluación	Directora de Gestión de Persona	2	14.477	28.954
	Director de DAF	2	17.889	35.778
	Encargada de Adquisiciones	2	14.790	29.580
Generación y aprobación de resolución de adjudicación	Encargada de licitaciones	2	8.642	17.284
Publicación de adjudicación y emisión de Orden de Compra	Encargada de licitaciones	1	8.642	8.642
Firma electrónica para adjudicación y autorización de Orden de Compra	Encargada de adquisiciones	1	14.790	14.790
			<b>TOTAL</b>	<b>272.511</b>

Valor desproporcionado para el costo de la adquisición de los productos, ya que dicho monto encarece la propuesta (valor hora vigente desde enero a noviembre 2022, calculado de acuerdo a Escala de Sueldo de funcionarios Municipales, entregado por la Directora de Gestión de Persona).

**CONSIDERANDO:**

Que la actividad denominada "Programa Participativo de Gestión Territorial" está programada para el viernes 25 de febrero del 2022 y el proceso de bordado de las prendas es lento, se requirió el trato directo para agilizar la compra, por no haber tiempo para licitar.

**DECRETO:**

1.- **PROCÉDASE**, a la contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N°10, Numeral 7, letra j), del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, al Proveedor **KOSCA RUT N° 77.706.090-2** por la suma de **\$255.731 impuesto incluido**, por la cantidad de 15 prendas de vestir según Especificaciones Técnicas.

2.- **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

3.- **IMPÚTESE**, los servicios a la cuenta 215 22 02 002 001, denominada "Vestuario, Accesorios y Prendas de Vestir".

4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



FRV/MLEG/PEM/nvp  
Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones



**MIGUEL TOLEDO ALEGRIA**  
ALCALDE

**POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

